

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA  
MEMORANDO DSH-665-2024

**PARA :** Graciela Palacio  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



**DE :** ING. KARIMA LINCE  
Directora de Seguridad Hídrica

**ASUNTO :** Criterio Técnico sobre la respuesta de la primera información aclaratoria

**FECHA :** 27 de diciembre de 2024



En respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0796-1911-2024 referente a respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA EN LA QUEBRADA BONYIC Y LÍNEA DE ADUCCIÓN"** a desarrollarse en los corregimientos de El Silencio y el Teribe, Distrito de Changuinola, Comarca Naso Tjer Di y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**

Sin otro particular.

KL/xmg



## INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-0031-2024

REVISIÓN DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA AL EIA DEL PROYECTO  
DENOMINADO “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN,  
MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE  
AGUA CRUDA EN LA QUEBRADA BONYIC Y LÍNEA DE ADUCCIÓN”.

## DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA EN LA QUEBRADA BONYIC Y LÍNEA DE ADUCCIÓN”. Categoría II
Nombre del promotor:	Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Fecha del Informe:	26/12/2024
Ubicación del proyecto:	Corregimientos de El Teribe y El Silencio, distrito de Changuinola, Comarca Naso Tjer Di, Bosque protector Palo Seco, provincia de Bocas del Toro.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica N° 91, Río Changuinola

## OBJETIVO

Emitir comentarios a la primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **Estudio, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento del Nuevo Sistema de Captación de Agua Cruda en La Quebrada Bonyic Y Línea De Aducción**, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), presenta para su evaluación, ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado ““Estudio, Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento del Nuevo Sistema de Captación de Agua Cruda en La Quebrada Bonyic Y Línea De Aducción”.

El proyecto base consiste en la construcción de la nueva toma de agua y el desarenador, se ubicarán dentro de la quebrada Bonyic y en parte de la servidumbre fluvial de este cuerpo hídrico, en tanto la línea de aducción se encontrará en secciones dentro de la servidumbre fluvial de la quebrada Bonyic y del río Teribe, cruzará de manera soterrada algunos afluentes y el propio río Teribe, y finalmente en su alineamiento se encontrará en la servidumbre de la vía principal de El Silencio y sobre terrenos privados.

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En las páginas 58 -60 de la respuesta de la Primera Aclaratoria, la promotora detalla el Programa de Protección de Suelos donde especifican las diferentes Técnicas de Conservación de Suelos para la construcción del desarenador, caminos de acceso y línea de aducción dentro del área Protegida y en sectores de mayor pendiente.

En la Página 61 de la respuesta de la Primera Aclaratoria el promotor presentó el Programa de protección de Recursos Hídricos de la quebrada Bonyic del río Teribe, donde detallan algunas de las medidas que se podrían implementar para minimizar la Informe Técnico No.0031

Respuesta Ira Aclaratoria del EIA del proyecto:

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA CRUDA EN LA QUEBRADA BONYIC Y LÍNEA DE ADUCCIÓN

alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua de los cuerpos de agua donde se realizarán los trabajos de construcción.

## ANALISIS TÉCNICO

1. El promotor detalla en las páginas 58 -60 de la respuesta de la Primera Aclaratoria, el Programa de Protección de Suelos donde detallan las diferentes Técnicas de Conservación de Suelos para la construcción del desarenador, caminos de acceso y línea de aducción dentro del área Protegida y en sectores de mayor pendiente.
2. En la Página 61 de la respuesta de la Primera Aclaratoria el promotor presentó el Programa de protección de Recursos Hídricos de la quebrada Bonyic del río Teribe, donde detallan algunas de las medidas que se podrían implementar para minimizar la alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua de los cuerpos de agua donde se realizarán los trabajos de construcción.
3. En la página 344 dentro de la mitigación en la etapa de planificación, el promotor señala que el proyecto contempla obras en cauce como los trabajos de construcción de las obras de captación (toma de agua y desarenador), además de la instalación de la tubería de aducción en el cauce de la quebrada Bonyic y Río Teribe. Para la ejecución de estas obras se tramitará la obtención de la autorización de nueve (9) obras en cauce al Ministerio de Ambiente.

## CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la magnitud de la obra que describe el EIA, los cortes en los terrenos y excavaciones que se realizarán, instamos que se cumplan con todas las medidas de Conservación de Suelos de forma permanente tanto en la etapa de construcción como después que se cierre la obra.
2. Según el EIA se tramitará la autorización de nueve (9) obras en cauce al Ministerio de Ambiente. De acuerdo a la Resolución No.DM.0431-2021 de 16 de agosto 2021, en el artículo 2, se indica en el Parágrafo que La Canalización, desvío, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas sólo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnicas y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental ESIA).
3. De acuerdo a la magnitud de la obra que describe el EIA, se generarán cambios o transformaciones en la calidad de agua, la sedimentación entre otros, producto proceso constructivo de manera temporal, instamos a que se cumplan con todas las medidas de protección de los recursos hídricos.

No se requiere aclaración.

## RECOMENDACIONES

- El promotor debe aplicar el Programa de Protección de Suelos donde describe detalladamente las obras de conservación de suelos que se realizaran en toda la construcción del Sistema de Captación de Agua Cruda y Línea de Aducción en la Quebrada Bonyic y el Teribe y así mitigar la perdida de suelo.
- Presentar al Ministerio de Ambiente una solicitud técnica y socialmente justificada Tal como lo indica la Resolución N° DM.0431-2021 de 16 de agosto de 2021, por la cual se establecen

los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

- Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas".
- En todo momento en el proyecto debe contar con protocolos de control de contaminación de los cuerpos de agua y suelo que pueden estar expuesto al derrame de combustibles y aceites durante la operación, abastecimiento o mantenimiento de los equipos.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
VALIA ELENA SOUSA  
GUARDIA  
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES  
C. ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 3,453-96-M18

Elaborado por:

Valia Elena Sousa Guardia  
Técnica en Manejo y Conservación de Suelos

Visto Bueno

Aris R. Escobar  
Aris Escobar  
Jefe del Departamento de Suelos



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ARIS R. ESCOBAR  
MGTER. EN C. AGRICULTURA  
C/ESP. EN M. DE REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,556-02-M16